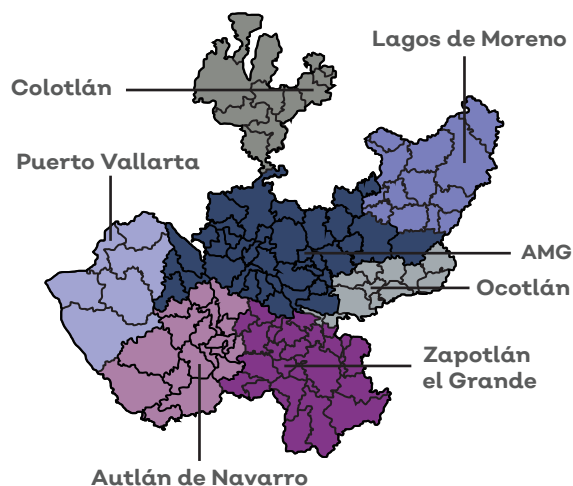


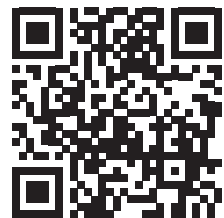
Tenemos sedes en:



Consulta la lista de ubicaciones:



Realiza tu solicitud en SINACOL:



¿Qué es el Centro de Conciliación Laboral?

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, es una instancia gratuita, imparcial y confidencial que resolverá de manera rápida y ágil tu conflicto laboral, en un máximo de 45 días naturales.

¿Qué es el procedimiento prejudicial?

El procedimiento prejudicial es un mecanismo para la solución de conflictos del nuevo sistema de justicia laboral.

¿Tienes más preguntas?
Consulta:

ccl.jalisco.gob.mx



33 1925 2459



Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco



@ccljalisco



Centro de Conciliación Laboral



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Centro de Conciliación Laboral



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

¿Qué debes saber sobre el Procedimiento de Conciliación Prejudicial?



Etapas del procedimiento de conciliación

1. Elaboración de la solicitud.

- ▲ Ingresar a:
sinacol.ccljalisco.gob.mx
- ▲ O acude con nuestro personal de asesoría jurídica.
- ▲ En la elaboración de la solicitud, es importante decir la verdad.

2. Confirmación de la solicitud.

¿Qué obtengo?

- ▲ Activación de buzón electrónico.
- ▲ Entrega de citatorio.
- ▲ Asignación de conciliador y fecha de audiencia.

3. Celebración de la audiencia.

¿Qué necesitas?

Si eres trabajador(a):

- ▲ Identificación Oficial vigente.

Si eres representante legal de la empresa:

- ▲ Acta constitutiva, poder notarial o carta poder (Original y copia).

Recuerda

- ▲ Escanear los documentos señalados en formato PDF.
- ▲ Llegar **15 minutos** antes de la audiencia.
- ▲ Acudir de manera personalísima. Podrás estar acompañado de **una persona** de confianza, sin embargo, ésta no puede intervenir en la audiencia.

¿Qué necesitas para elaborar tu solicitud?

Si eres trabajador(a)

- ▲ Nombre.
- ▲ CURP.
- ▲ Identificación Oficial vigente.
- ▲ Domicilio.
- ▲ Nombre de la persona o empresa que se citará para la conciliación.
- ▲ Recibo de nómina.
- ▲ Domicilio de la empresa.

Objeto de la solicitud.

- ▲ Despido.
- ▲ Pago de prestaciones.
- ▲ Rescisión de la relación laboral.
- ▲ Derecho de preferencia.
- ▲ Derecho de antigüedad.
- ▲ Derecho de ascenso.
- ▲ Terminación voluntaria.

Si eres empleador(a)

- ▲ Nombre o razón social del empleador(a).
- ▲ Domicilio.
- ▲ Identificación Oficial vigente de quien comparece.
- ▲ Acta constitutiva, poder notarial o carta poder (Original y copia).
- ▲ Nombre y domicilio del trabajador(a).

Objeto de la solicitud.

- ▲ Pago de prestaciones.
- ▲ Rescisión de parte del(a) empleador(a).
- ▲ Terminación voluntaria de la relación de trabajo.

¿Qué es el buzón electrónico?

Es una herramienta que se utiliza para comunicarnos con las partes de forma eficiente, con el fin de facilitar el proceso de conciliación.

¿Cómo ingresar a mi buzón electrónico?

Existen dos opciones para ingresar:

- 1 Que se te asigne un usuario y contraseña.
- 2 Asociando un correo electrónico.



En caso de que el correo no llegue a tu bandeja, ingresa a:

sinacol.ccljalisco.gob.mx

Ten a la mano tu CURP o RFC y el número de folio de tu expediente.

Recuerda

- ▲ El buzón electrónico es de uso personal.
- ▲ ¡No compartas la contraseña con nadie!
- ▲ Ingresar constantemente a tu buzón electrónico para no perder ninguna notificación.

